

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego de los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIA

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración central

Dirección general de Caminos.—
Carreteras-reparación.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Diputación provincial de León.—
Comisión gestora.—*Circular.*

Distribución de fondos del mes de Mayo último.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Dirección general de Caminos

CARRETERAS-REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 16 de Junio próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de pavimentación con empedrado concertado en los kilómetros 77 al 77,610 de la carretera de Rionegro a la de León a

Caboalles, cuyo presupuesto asciende a 78.173,78 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.345 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 21 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto pliego, de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se

ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 25 de Mayo de 1933. — El Director general P. L. Gantónal.

Hasta las trece horas del día 16 de Junio próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme y riego profundo con emulsión asfáltica en los kilómetros 0 al 0,925 de la carretera de Sahagún a Valencia de Don Juan, cuyo presupuesto asciende a 33.347,12 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 21 de Junio próximo a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones

de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 25 de Mayo de 1933.—El Director general P. L. Gamonal.

Administración provincial

GOBERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULARES

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama circular fecha de ayer, me dice lo que sigue:

«He prohibido proyección película titulada «La Paloma», de la casa Sociedad Ibérica Construcciones Eléctricas (S. E. I. C. E.), en todo el territorio nacional».

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de las empresas cinematográficas de esta provincia.

León, 31 de Mayo de 1933.

El Gobernador civil,
Francisco Valdés Casas

Según me comunica el Alcalde del Ayuntamiento de Vega de Infanzones, el día 23 del actual desapareció del domicilio paterno el joven Orlando Alonso Lorenzana, natural y residente en el pueblo de Grulleros, de 10 años de edad, cara redonda, color moreno, ojos castaños, pelo negro, nariz regular.

Encarezco a la Guardia civil, Alcaldes de la provincia y demás autoridades dependientes de la mía, procedan a su busca y caso de ser habido, sea reintegrado a su padre Julián Alonso Diez, que reside en dicho pueblo de Grulleros.

León, 30 de Mayo de 1933.

El Gobernador civil,
Francisco Valdés Casas

Diputación provincial de León

COMISION GESTORA

CIRCULAR

Como la mayoría de los obligados a satisfacer el arbitrio sobre producción de fuerza hidráulica que radica en esta provincia, correspondiente al

año de 1932, que figuran en la relación publicada en el BOLETÍN OFICIAL de 22 de Abril último, número 93, no han ingresado las cuotas que tienen señaladas; esta Comisión, en sesión de ayer acordó prorrogar el periodo voluntario de ingreso de dichas cuotas hasta el día treinta y uno de Julio próximo; advirtiendo que de no hacerlas efectivas en dicho plazo, incurrirán en el recargo que marca el artículo 4.º de la Ordenanza aprobada para la exacción del citado impuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento de los interesados.

León, 31 de Mayo de 1933.—El Presidente, Mariano Miaja.—El Secretario, José Peláez.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1933

Mes de Mayo

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes, acuerda esta Comisión gestora, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD Pesetas Cts.
1.º	Obligaciones generales.....	38.240 13
2.º	Representación provincial.....	2.541 66
5.º	Gastos de recaudación.....	4.199 41
6.º	Personal y material.....	33.827 37
7.º	Salubridad e Higiene.....	250 00
8.º	Beneficencia.....	94.281 02
9.º	Asistencia social.....	1.819 76
10.	Instrucción pública.....	5.738 36
11.	Obras públicas y Edificios provinciales.....	33.539 54
14.	Agricultura y ganadería.....	1.541 66
17.	Devoluciones.....	83 33
18.	Imprevistos.....	892 82
	TOTAL.....	216.955 06
19.	Resultas.....	272.412 77
	TOTAL.....	489.367 83

Importa esta distribución de fondos las figuradas cuatrocientas ochenta y nueve mil trescientas sesenta y siete pesetas con ochenta y tres céntimos.

León, de 2 Mayo de 1933.—El Interventor, José Trébol.

SESION DE 10 DE MAYO DE 1933

La Comisión Gestora acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETÍN.—El Presidente, C. S. de la Calzada.—El Secretario, José Peláez.

Administración municipal

Ayuntamiento de Castrillo de los Polvazares

Se halla expuesto al público, por término de quince días, el apéndice al padrón de habitantes correspondiente al año de 1932, para oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento,

Castrillo, 27 de Mayo de 1933.—El Alcalde, Francisco Tomás Salvadores.

Ayuntamiento de Valderrey

Verificada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, correspondiente al año de 1932, se halla expuesto al público en esta Secretaría municipal, por espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Valderrey, 28 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Policarpo Martínez.

Ayuntamiento de Cabrillanes

Aprobado por la Comisión Gestora de la Excm. Diputación provincial el padrón de cédulas personales para el año de 1933, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días, para oír reclamaciones.

Cabrillanes, Mayo 28 de 1933.—El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Albares de la Ribera

Formado por los respectivos organismos el repartimiento general de utilidades del año actual de los pueblos de este Ayuntamiento, excepto del de este de Albares, se encuentra de manifiesto con sus antecedentes en la Secretaría de la Corporación a los efectos y por el tiempo que se determina en el art. 510 del Estatuto municipal vigente.

Albares de la Ribera, 27 de Mayo de 1933.—El Alcalde, Francisco Panizo.

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Según participa a esta Alcaldía D. Andrés Fernández Fernández de oficio jornalero, residente en este municipio, el día quince del mes actual, se ausentó del domicilio conyugal, su esposa, Teresa Pestaña Franco,

25 años de edad, estatura baja, bien parecida, pelo castaño, cortado, con una cicatriz a la parte izquierda del cuello.

Se ruega a las Autoridades y Guardia civil, como a otra cualquiera persona, que de ser habida, la reintegren a su domicilio, en Vega de Espinareda.

Vega de Espinareda, 29 de Mayo de 1933.—El Alcalde, Domingo González.

Ayuntamiento de Sahagún

Formado el Repartimiento adicional de la contribución rústica por declaraciones y aumento de riqueza, se halla expuesto al público en esta Secretaría por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Sahagún, 29 de Mayo de 1933.—El Alcalde, Benito P. Franco.

Ayuntamiento de Vegarienza

Formado por la Junta nombrada al efecto el reparto de utilidades de este Ayuntamiento para el año actual, se halla expuesto al público en esta Secretaría por el plazo reglamentario, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean juntas.

Vegarienza, 29 de Mayo de 1933.—El Alcalde, A. Fernandez.

Ayuntamiento de Soto y Amío

Confeccionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año de 1932, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días a fin de que sean examinadas y se formulen las reclamaciones que consideren justas y razonadas.

Soto y Amío, 29 de Mayo de 1933.—El Alcalde, Leoncio Diez.

Ayuntamiento de Rodiezmo

En el pueblo de Casares se apareció una potra sin que se sepa quien es su dueño, la cual se halla depositada por el Presidente del pueblo, lo que se anuncia a los efectos que determina el Reglamento de reses mostrencas, para que en el término de 15 días se presente su dueño a recoger-

la previa justificación de serlo, pues en otro caso será vendida en pública subasta.

Señas de la res: Una potra de dos años, poco más o menos, pelo negro, alzada, 1'10 metros, crín y cola recortadas; desherrada de las cuatro extremidades.

Rodiezmo, 29 de Mayo de 1933.—El Alcalde, H. Barjón.

Entidades menores

Junta vecinal de Mozóndiga

Concedida una subvención por el Estado a este pueblo para continuar la perforación del pozo artesiano, se pone en conocimiento para todo aquel que le interese tratar se vea con el Presidente hasta el día 11 de Junio.

Mozóndiga, 31 de Mayo de 1933.—El Presidente, Romualdo González.

Junta vecinal de Cabrillanes

Aprobados por la Junta vecinal de este pueblo el Presupuesto vecinal ordinario para el año 1933 y la ordenanza para la exacción del arbitrio sobre aprovechamientos comunales, permanecerán expuestos al público, por espacio de quince días, en el domicilio del Presidente, para oír reclamaciones.

Cabrillanes, Mayo 28 de 1933.—El Presidente, José García.

Junta vecinal de Herreros de Jamuz

Esta Junta vecinal, en sesión del día veintiocho de Mayo último, acordó bajo las facultades que le concede el artículo 4.º del Estatuto municipal vigente, proceder la aprobación de reparto de los aprovechamientos de los pastos comunales que corresponde pagar por cada ganado vacuno, la cantidad de 5 pesetas, y el ganado caballar y mular, 8 pesetas por cada uno, y el asnal, 4 pesetas por cada uno, y el lanar, 1,50 pesetas cada una.

Dichas cuotas se cobrarán a los quince días de aparecer el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, para que en el plazo de quince días puedan formular las reclamaciones correspondientes, pasado dicho plazo no se

admitirán ninguna, el que estará de manifiesto en casa del que suscribe.

Herreros de Jamuz a 30 de Mayo de 1933.—El Presidente, David García.

Junta vecinal de San Andrés del Rabanedo

Se halla terminado y expuesto al público por espacio de 15 días en el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta, el reparto vecinal ordinario que ha de regir para el año actual para que los contribuyentes conprendidos en él puedan hacer reclamaciones que crean justas, pasados los cuales no serán admitidas.

San Andrés del Rabanedo, a 29 de Mayo de 1933.—El Presidente, Eduardo Alvarez.

Administración de justicia

Juzgado municipal de León

Don Antonio Guerrero Calzada, Juez municipal de bienes anteriores de la ciudad de León.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Manuel Pérez Gil, industrial de esta plaza, de la cantidad de ciento treinta y siete pesetas cincuenta céntimos a que fué condenado D. Laureano Rojo, vecino de Galleguillos, en el juicio verbal civil número 257 del presente año, seguido entre las mismas partes; se sacan a primera y pública subasta, por término de veinte días, bajo el tipo de su tasación, los bienes embargados al mismo, siguientes:

1.^a Una tierra, al término de San Pedro de las Dueñas, al pago de Las Cuadrilleras, de cabida dos fanegas o sean cincuenta y un áreas treinta y seis centiáreas, linda: Oriente, con otra de Basilio Espeso; Mediodía, la de herederos de Hipólito Torbado y Norte, con Melchor Torbado; tasada en ciento cincuenta pesetas.

2.^a Otra tierra, en igual término, al pago El Montecillo, titulada La Zancona, de cabida dos fanegas o sean cincuenta y un áreas y treinta y seis centiáreas, linda: Oriente, con otra de Faustino Calvo; Mediodía, con majuelos de Juan Felipe y otros; Poniente, con Esteban Rojo y Norte, Baltasar Fernández; tasada en ciento cincuenta pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en este Juzgado municipal el día treinta de

Junio próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose que para tomar parte en la misma será preciso consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de referida tasación; no existen títulos de propiedad, por lo que el rematante parará con la certificación

de León a veintinueve de Junio mil novecientos treinta y tres, don Antonio Guerrero.—P. S. M.: El Secretario, José Quirós.

O. P.—271

Juzgado municipal de Santovenia de la Valdoncina

Don Vicente Díez Villanueva, Juez municipal propietario del Juzgado municipal de Santovenia de la Valdoncina (León).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal por renuncia del que hasta aquí lo era D. José Sánchez Frieria, se anuncia su provisión a concurso de traslado y segundo turno de los establecidos en la Real orden de 14 de Julio de 1930, debiendo los solicitantes dirigir sus documentaciones debidamente reintegradas al Juzgado de primera instancia de este partido que es el de León, siendo el plazo de admisión de instancias el de 30 días contados desde el de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento de los que pudiera interesar y que desee tomar parte en el referido concurso.

Santovenia, 15 de Mayo de 1933.—El Juez municipal, Vicente Díez.

Cédulas de citación

Por la presente se cita a Pedro Gómez, su esposa Sarina Prieto, y a Amparo García, cuyas demás circunstancias personales se ignoran así como su paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio viejo de la plaza Mayor, el día 10 de Junio próximo a las once de la mañana, al acto de juicio de faltas por hurto, como denunciados, apercibiéndoles que si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

León, 27 de Mayo de 1933.—El Secretario habilitado, José Quirós.

Requisitorias

López Otero, Ramón, de 19 años de edad, soltero, jornalero, electricista, domiciliado últimamente en Lillo, Ayuntamiento de Vega, comparecerá dentro del término de diez días en este Juzgado de instrucción con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten en sumario que contra el mismo se instruye con el número 283 de 1932, por hurto de una bicicleta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y detención del mismo, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Ponferrada, 20 de Mayo de 1933.—Antonio Sevilla.—El Secretario (ilegible).

Ruiz Díez, María, de 31 años, casada, hija de David y de Balbina, natural de Villasillos (Burgos), y en ignorado paradero condenada en este Juzgado municipal de León en juicio de faltas por viajar sin billete comparecerá ante el mismo con el fin de cumplir quince días de arresto menor y a hacer efectivas las costas e indemnización civil a que igualmente fué condenada, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de diez días, será declarada rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, 31 de Mayo de 1933.—El Secretario, E. Alfonso.

Alvarez, Luis, de 34 años, asturiano; José, de 19 años; Soto Pérez, Antonio, de 19 años; Camayo, Modesto, de 18 años; Fuentes, Teodoro, de 19 años; y García, José (a) el Pito, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como sus paraderos condenados en este Juzgado municipal de León en juicio de faltas por hurto comparecerá ante el mismo con el fin de sufrir diez días de arresto menor cada uno, y a hacer efectivas las costas e indemnización civil a que igualmente fueron condenados, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de diez días, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, 31 de Mayo de 1933.—El Secretario, E. Alfonso.

Imp. de la Diputación provincial